MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay
BenicioBritozy Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005
Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

CONTRATO N° 06

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ Y LA EMPRESA RV CONSTRUCCIONES DE CÁNDIDORAMÓN VILLALBA C. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1 AULAS TIPO 7,20x7x20M CON TECHO DE TEJAS COLEGIO NACIONAL VICTORIANO BERNAL"

Entre la municipalidad de Isla Pucú, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la**Dra. Sonia Fleitas Ovelar.**, con Cédula de Identidad N° 2.488.507 y el Secretario General el **Prof. Fidel Antonio Candía Rolón**, con Cédula de Identidad Nº 645.153, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa Unipersonal **RV CONSTRUCCIONES**, del Señor Cándido Ramón Villalba C., con Cédula de Identidad N° 4.216.094, domiciliada en la Calle San Buenaventura e/ Remigio Cabral N° 507 de la ciudad de Yaguarón, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para las **CONSTRUCCIÓN DE 1 AULAS TIPO7,20x7x20M CON TECHO DE TEJAS COLEGIO NACIONAL VICTORIANO BERNAL".** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La Intendenta, en nombre y representación de la Municipalidad de Isla Pucú, contrata los servicios de la firma RV CONSTRUCCIONES del Señor Cándido Ramón Villalbapara la **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULAS TIPO 7,20x7x20M CON TECHO DE TEJAS COLEGIO NACIONAL VICTORIANO BERNAL"** por un monto de Gs. 111.377.760 (guaraníes ciento once millones trescientos setenta y siete mil setecientos sesenta). IVA INCLUIDO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°382.764.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Isla Pucú, según resolución N° 48/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 105/2020.

RV CONSTRUCCIONES RUC: 4216094-4

Dra. Sonia C. Fleitas Ovel.
Intendente Municipal

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UM	Cant.	Precio Unitario	Precio Total Ítem	Precio Total Sub ítems
1	72131601-002	Preparacion de Orbas trabajos preliminares	Unidad	1		11.468.500	
1.1		CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N? 24, PARANTE CANO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad	1	1.500.000		1.500.000
1.2		Vallado de obra	Unidad	1	1.500.000		1.500.000
1.3		Limpieza y preparaci?n del terreno	Metros cuadrados	76	6.500		494.000
1.4		Replanteo y marcaci?n	Metros cuadrados	76	5.000		380.000
1.5		Excavaci?n y carga de Cimiento de PBC	Metros cúbicos	18,3	415.000		7.594.500
2	72131601-004	Estructura de H° A°	Unidad	1		7.245.500	-
2.1		Vigas y dado de H? A?	Metros cúbicos	0,81	2.150.000		1.741.500
2.2		Encadenados de H? A?	Metros cúbicos	2,56	2.150.000		5.504.000
3	72131601-005	Mamposteria Muro de nivelación	Unidad	1		4.458.500	-
3.1		Mamposteria De 0,45 cm.	Metros cuadrados	8,7	195.000		1.696.500
3.2		Mamposteria de 0,30 cm	Metros cuadrados	3,2	145.000		464.000
3.3		Mamposteria De 0,60 cm.	Metros cuadrados	0,6	230.000		138.000
3.4		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	27	80.000		2.160.000
4	72131601-006	Aislación asfáltica	Unidad	1		249.750	-
4.1		De paredes	Metros cuadrados	9,25	27.000		249.750
5	72131601-005	Mamposteria Muros de elevación	Unidad	1		14.577.800	-
5.1		de 0,15 cm para revocar	Metros cuadrados	4,6	97.000		446.200
5.2		de 0,30 cm visto ambas caras de ladrillos comunes prensado	Metros cuadrados	60	180.000		10.800.000
5.3		de 0,30 cm visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	17,2	160.000		2.752.000
5.4		En varillado bajo aberturas 2 0 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	25,2	23.000		579.600
6	72131601-015	Pilares	Unidad	1		2.613.000	-
6.1		De 0.30 x 0.30 para revocar	Metro lineal	10,8	135.000		1.458.000
6.2		De 0.45 x 0.45 visto para corredor	Metro lineal	6,6	175.000		1.155.000
7	72131601-007	Techo	Unidad	1		32.547.500	-
7.1		De tejas y tejuelones prensada a maquina con tirantes de H?A? de 2"x6" y list?n de boca de 2x3" de H?A?	Metros cuadrados	101,5	305.000		30.957.500
7.2		Viga de H?A? en galer?a	Unidad	1	1.590.000		1.590.000
8	72131601-008	Revoques	Unidad	1		2.133.750	-

Dra. Sonia C. Fleitas Ovelar
Intendente Municipal

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

RV CONSTRUCCIONES
RUC: 4216094-4

8.1		De paredes interior y exterior a una capa con hidr?fugo	Metros cuadrados	39	37.500		1.462.500
8.2		De pilares de 0,30 x 0,30 cm.	Metro lineal	10,8	25.000		270.000
8.3		De viga cumbrera de H? A?	Metros cuadrados	10,7	37.500		401.250
9	72131601-009	Pisos	Unidad	1		8.355.000	-
9.1		Contrapiso de H? de cascotes 10 cms	Metros cuadrados	67	34.500		2.311.500
9.2		Piso de baldosa calc?rea	Metros cuadrados	67	76.500		5.125.500
9.3		Z?calo calc?reo	Metro lineal	36	25.500		918.000
10	72102601-001	Carpinteria de madera	Unidad	1		1.546.250	-
10.1		Puerta madera de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.546.250		1.546.250
11	72102601-001	Carpinteria metálica	Unidad	1		5.448.960	-
11.1		Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	15,48	210.000		3.250.800
11.2		Vidrios dobles	Metros cuadrados	15,48	142.000		2.198.160
12	72131601-008	Alfeizar de ventanas :	Unidad	1		600.000	-
12.1		De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	16	15.000		240.000
12.2		De ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	6	60.000		360.000
13	72131601-012	Servicios de Pintura	Unidad	1		8.451.700	-
13.1		De paredes al l?tex	Metros cuadrados	39	23.000		897.000
13.2		De pilares al l?tex	Metros cuadrados	13	23.000		299.000
13.3		De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	23.400		278.460
13.4		De viga cumbrera al l?tex	Metros cuadrados	10,7	22.000		235.400
13.5		De aberturas met?licas con pintura sint?tica	Metros cuadrados	15,48	38.000		588.240
13.6		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	134	23.400		3.135.600,00
13.7		De tirantes de H?A? al l?tex y tejuelon al barniz	Metros cuadrados	101,5	28.000		2.842.000
13.8		De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	32.000		176.000
14	72131601-011	Desague Pluvial	Unidad	1		1.610.000	-
14.1		Canaleta y cano de bajada N? 26 - desarrollo 33 cms.	Metro lineal	23	70.000		1.610.000
15	72131601-001	Instalaciones Electricas	Unidad	1		7.071.550	-
15.1		Instalaci?n El?ctrica	Unidad	1	4.411.550		4.411.550
15.2		Artefactos el?ctricos	Unidad	1	2.660.000		2.660.000
16	72131601-008	Pizarrones	Unidad	1		1.250.000	-
16.1		Pizarrones	Unidad	1	1.250.000		1.250.000
17	72131601-013	Limpieza de Obra	Unidad	1		1.750.000	-
17.1		Limpieza peri?dica y final	Metros cuadrados	70	25.000		1.750.000
						111.377.760	**111.377.760**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 111.377.760 (guaraníes ciento once millones trescientos setenta y siete mil setecientos sesenta).

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * INTENDENCIA *

Dra. Sonia C. Fleitas Ovelar
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

RV CONSTRUCCIONES
RUC: 4216094 - 4

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. PLAZO DE LA OBRA Y los mismos serán ejecutadas en: EL COLEGIO NACIONAL VICTORIANO BERNAL. El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de 60(sesenta) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida por el Fiscal de Obras que será designado por la MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la secretaría de obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No Aplica

Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE 1 AULAS TIPO 7,20x7x20M CON TECHO DE TEJAS COLEGIO NACIONAL VICTORIANO BERNAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ — INTENDENCIA
Dra. Sonia C. Fleitas Ovelar
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ — SECRETARIA
Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

RY CONSTRUCCIONES
RUC: 4216094-4

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Isla Pucú, República del Paraguay, a los 29días del mes de junio del año 2020.

RV CONSTRUCCIONES
RUC: 4216094-4

Cándido Ramón Villalba
RV CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Prof. Fidel Antonio Candia Rolón
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * INTENDENTA *

Dra. Sonia Fleitas Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL